

Río Gallegos, 11 de marzo de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 27/19 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG09301121 correspondiente a la asignatura "Enfermería Comunitaria I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de fecha 14 de febrero de 2019;

QUE solicita se rectifique la calificación de nota SEIS (6) de la alumna Jessica Roxana CARDENAS AGUILAR, correspondiéndole una calificación de AUSENTE y la calificación de AUSENTE de la alumna Estela Beatriz ESTEVE, correspondiéndole una calificación con nota SIETE (7);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a un error involuntario a la hora de volcar la calificación en el Sistemas SIU GUARANI, de las alumnas en cuestión;

QUE se adjunta copia simple del acta inicial y acta definitiva;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG09301121 correspondiente a la asignatura "Enfermería Comunitaria I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de fecha 14 de febrero de 2019, debiéndose transcribir que la alumna Jessica Roxana CARDENAS AGUILAR (D.N.I. N° 38.794.489), obtuvo una calificación de AUSENTE y que la alumna Estela Beatriz ESTEVE (D.N.I. N° 20.284.885) obtuvo una calificación con nota SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG